

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 04 de octubre de 2019.-

Of.No.0723/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (17 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7996/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos Nros. 2261, 5100, 11.578, 11.896 y 11.920; suburbanos Nros. 8187, 12.479 y 12.480; centro poblado Nro. 29 Barrio Purificación 3; chacras Nros. 627, 276 y 2290 y Nros. 177 y 7 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-125.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "H. Pastorini".

HERMES PASTORINI

Presidente

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Graciela Inthamoussu".

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría